



H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES ELEJIN SINDICA UNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

> PROF. GREGORIO MENDEZ MENDEZ SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

117185



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEXCATEPEC, VER. **SECCION: CONTRALORIA INTERNA**

OFICIO: CIM/62/2018.

ASUNTO: ENTREGA DE CÓDIGO DE ÉTICA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

Texcatepec, Ver., A 12 de julio de 2018.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁZQUEZ. **AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN** SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRSENTE-:



Derivado de los acuerdos y compromisos derivados de la Reunión de Trabajo del SEFISVER. Celebrada este año; adjunto el presente Código de Ética que norma las acciones de los servidores públicos municipales, bajo los principios éticos de nuestro H. Ayuntamiento de Texcatepec, Ver., para el periodo 2018-2021; mismos que fue aprobado en sesión de cabildo S/N, de fecha Treinta del mes de Enero del año 2018. El cual fue elaborado por la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

ATENTAMENTE "Juntos lograremos el Texcatepec que Anhelamos"



H. AY UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MPIO TEXCATEPEC VEL

2018 - 2021

PROF. PEDRO ÉSCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PRESIDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VER.

C.C.D. DIPUTADA MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ-PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.-PARA SU CONOCIMIENTO. C.c.p. ARCHIVO.







H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ERNÁNDEZ TEODORO DORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

ACT. EXT. NUM.:



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día seis
de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salon de Cabildo de la
Presidencia Municipal, sito en Av. de los Cristales s/n, colonia Centro, los Co
PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal Constitucional
MODESTA MORONES ELEJIN, Síndica Única, MARÍA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ TEODORO, Regidora Única, asistidos por el C. PROFRED CON AL
GREGORIO MÉNDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, con 2018 - 202
objeto de celebrar Sesión de Cabildo Extraordinaria tal como lo establecen los como los establecen los establecen los como los establecen los establecen los establecen los es
artículos 28, 29, 30, 35, 36 fracción I y II y demás aplicables de la Ley
Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
bajo el siguiente
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORDEN DEL DÍA CONSTITUCIONAL MPIO. TEXCATEPEC VER 2018 + 2021
1 Lista de asistencia
2 Declaración legal de la Asamblea 3 Lectura y aprobación del orden del día
4 Aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la
Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec,
Veracruz. H. AYUNTAMIENTO
5 Clausura de la Sesión.
MPIO. TEXATEPH, VER.
INICIO DE SESIÓN
ED USO do la voz el sindadas BROED DE D
En uso de la voz el ciudadano PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ,





H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ERNÁNDEZ TEODORO DORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ ECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ONLDON MAN.
Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: se abre la presente Sesion Extraordinaria de Cabildo, y se da inicio al orden del día.
1 LISTA DE ASISTENCIA: H. AYUDIAMIENTO CONSTITUCIONAY MPIO: FEXCATEDIA SER. 2018 2018
C. PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal Presente. C. MODESTA MORONES ELEJIN, Síndica Única
2DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM:
En uso de la palabra, el ciudadano PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ Presidente Municipal Constitucional, informa que se encuentran presentes tres vinto de los tres ediles por lo cual existe quorum legal para la presente Sesión en tracate per ver extraordinaria de Cabildo; en virtud de lo anterior, se declaran válidos y 2018 = 2021 obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.
3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:
En uso de la voz el ciudadano PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, CONSTITUCIONAL Presidente Municipal Constitucional, da lectura a los puntos del orden del dia 2018 - 2021 previstos para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo: SINDICATURA
Leídos los puntos del orden del día, en uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, lo somete a consideración del Cabildo y solicita manifiesten en votación económica el sentido de su voto a fin de que sean aprobados, los puntos del orden del día.
Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal declara: que se ha aprobado MPIO. TELEMENTO por unanimidad de los presentes todos y cada uno de los puntos del orden de 1018 - 2021 día para la presente Sesión de Cabildo, por existir tres votos a favor, cerque con compresente de 1018 - 2021
votos en contra y cero abstenciones cumplase.





H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA
JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES
ELEJIN
INDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 4.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES.

PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021, IDELINTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ.

En uso de la voz el ciudadano PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ,
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional, manifiesta que, la ética está
vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado
respecto a una acción o una decisión, en este sentido, es necesario establecer
un Código de Ética que permita fijar normas que regulen los comportamientos
de las personas que laboran en esta Administración Municipal, que tenga
como objetivo principal establecer los diferentes valores éticos que deben
inspirar la conducta y el quehacer de todos los servidores públicos en relacionado de sus funciones, cargo o comisión, lo que contribuirá a mejorar a reconstructores públicos en relacionado de la 2018 e 2021
REGIDURIA
siguiente manera:

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

I. Conocimiento y aplicación de normas y leyes.

El servidor público municipal, debe conocer y cumplir las leyes y normas que regulan su actividad, cargo, puesto o comisión, así mismo realizar su trabajo con estricto apego a la ley y desarrollar sus actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas del H. Ayuntamiento. No se debe cuestionar el desconocimiento de las leyes, normas, reglamentos o programas de trabajo constitución.

MPIO. TEXCATEPEO

2018 - 2021

SECRETARÍA

2018 - 2021

II. Uso del Cargo Público.

En ningún caso se debe utilizar el cargo público para quebrantar las leyes o para afectar los intereses de la sociedad, de la Institución y de quienes en ella laboran o para obtener un beneficio personal.



III. Uso Transparente y Responsable de la Información Interna.

Se manejará la información oficial con absoluta transparencia, evitando utilizarla en forma dolosa, proporcionándola con oportunidad y precisiónimumo NAL cuando sea requerida conforme a las Leyes respectivas o resquardándola de mal uso cuando ésta deba mantenerse en reserva.

Uso y asignación de recursos.



H AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES ELEJIN INDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. **AYUNTAMIENTO**

Los funcionarios públicos municipales deberán ser tratados siempre con respeto y reconocimiento a sus capacidades, a quienes se les asignará de manera justa e imparcial y de manera transparente, recursos materiales v financieros buscando en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo momento la realización eficiente de su trabajo en todo e asimismo deberán utilizar de forma adecuada los bienes que han ASINOTEXCATEPE

2018 - 20 asignados para el desarrollo sus funciones. REGIDURI:

MPIO. TEXCATEPEC VER

Queda prohibido sustraer o dañar por dolo o negligencia los equipos y materiales propiedad del H. Ayuntamiento.

Conflicto de intereses.

Los servidores públicos antepondrán los intereses del H. Ayuntamiento y de la SINDICATURA sociedad a sus intereses personales, es decir, intentar favorecer a familiares, amigos o personas con el otorgamiento preferencial de contratos adquisiciones o laborales o proporcionarles información privilegiada.

II. Relación entre Servidores Públicos del H. Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO El trato entre compañeros de trabajo será de respeto, amabilidad y cordialidad. independientemente del nivel jerárquico, edad, sexo, raza, ideas políticas políticas. religiosas, a fin de propiciar un ambiente sano y la comunicación efectiva entre 18 - 2021 los que laboran en la institución. SECRETARÍA

III. Relación con la sociedad.





H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES ELEJIN ÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO El servidor público ofrecerá a los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo dando respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

IV. Desarrollo permanente e integral.

Los servidores públicos deben buscar de manera permanente la mejora y preparación propia y del personal a su cargo, es decir, mantener actualizados los conocimientos para el desarrollo de sus funciones.

ONSTITUCIONAL

CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

A. DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

El Servidor Público debe guardar reserva y discreción respecto de hechos informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión della ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.

B. BIEN COMUN.

Todas las decisiones y acciones del Servidor Público deben estar dirigidas a la 2018 - 2021 satisfacción de las necesidades e intereses de la ciudadanía, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El Servidor Público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en perjuicio de la sociedad.

C. LEGALIDAD.

El Servidor Público deberá Ejercer sus actividades con estricto apego al marco-2021 jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Politica TARÍA de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes y reglamentos que de ella emanen.





H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ERNÁNDEZ TEODORO DORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ ECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

D. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.

D. INTEGRIDAD.

El Servidor Público debe actuar con honestidad y honradez, siendo congruente entre lo que piensa, dice y hace para de esta manera ser una persona confiable ante la ciudadanía y los demás servidores públicos.

F. RESPONSABILIDAD.

El Servidor Público debe obrar con la premisa de saber responder de la mejor manera a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo STITUCIONAL cargo o comisión, afrontando las consecuencias de sus actos y encaminar sus TEXCATEPEL VER. acciones a la satisfacción de las demandas sociales e institucionales.

TAMIENTO

CONSTITUCIONAL

TO TEXCATEPEC VE

2018 - 2021 SINDICATURA

SECRETARÍA

G. UNIDAD.

El Servidor Público buscara relacionarse de manera adecuada y cordial con sus colaboradores, colegas, superiores, subordinados y con aquellos que laboren en las dependencias y entidades, a fin de proporcionar una efectiva comunicación que le permita desarrollar sus facultades de forma eficiente y eficaz, actuando proactiva y colaboradamente para formar efectivos y adecuados equipos de trabajo.

H. TOLERANCIA.

Todo servidor público municipal debe respetar las ideas, creencias y prácticas y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y dastitucional opinión pública, con respeto a las opiniones y críticas.

PROFESIONALIZACIÓN.





Realizar cotidianamente, con armonía y tolerancia actividades conjuntas.

desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Los servidores públicos en deberán actualizar permanentemente

conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en a

H AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL TEXCATEPER

RESIDENCIA

CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

MIENTO

H. AYUNT

MPIO. TEXCATEPEL VE 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN IDICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN **ERNÁNDEZ TEODORO** IDORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

K. COMUNICACIÓN EFECTIVA.

Transmitir correctamente la información, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.

L. RESPETO.

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión constitución de exclusión constitución de exclusión constitución de exclusión de exclusi discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que 2018 = 2021 integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, REGIDURIA cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

M. JUSTICIA.

En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones ponos previstas por las leyes, éste deberá aplicar un criterio prudencial, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular, el bienestar colectivo.

N. SOLIDARIDAD.

Mostrar una actitud y un comportamiento que los incline a responde favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, nuestro prójimo y una SECRETARÍA forma de conducta cuando se concretiza en acciones.



H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES
ELEJIN
IDICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ERNÁNDEZ TEODORO IDORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ BECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Ñ. HONRADEZ.

Actuar con la máxima rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas y enstruccion su caso, denunciando aquellas que pudieran afectar el cumplimiento de los cartes deberes.

O. GENEROSIDAD.

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

P. LIDERAZGO.

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores valore

Q. USO ADECUADO DEL TIEMPO DE TRABAJO.

El Servidor Público debe usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable constitucional para cumplir con sus quehaceres, desempeñar sus funciones de una manera. TEXCATEPEC VERE eficiente y eficaz y velar para que sus subordinados actúen de la misma sindicatura manera, no debe fomentar, exigir o solicitar a sus subordinados que empleen el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes a su cargo.

R. VOCACIÓN DE SERVICIO.

El Servidor Público orientará sus esfuerzos y recursos al cumplimiento de sus tratación de funciones responsable y diligentemente, fomentando y promoviendo los requerimientos de calidad y de eficiencia en beneficio de la sociedad buscando siempre la satisfacción de la misma.

H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO EXCATEPEC, VER. 2018-2021

ROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ERNÁNDEZ TEODORO DORA ÚNICA MUNICIPAL

OF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ ECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

S. LEALTAD.

El Servidor Público será una persona que le debe fidelidad a su País, Estado Municipio, a su Presidente Municipal y a sí mismo, estando siempre presente cumpliendo fielmente su encomienda, con toda la disponibilidad para servir un actuar en todo momento.

T. IMPARCIALIDAD.

El Servidor Público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, actuando con independencia de criterio, expresando sus juicios de un modo profesional y ajeno a las circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva.

PRESIDENCIA

U. COLABORACIÓN.

El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, deberá CATEPEL realizar aquellas tareas que por su naturaleza o su cargo; siempre que ellas GIDURIA resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el H. Ayuntamiento.

V. PROACTIVIDAD.

Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generendo TEXCATEPEC VER mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quierenos lograr y cómo se va a hacer.

W. COMBATE A LA VIOLENCIA LABORAL.

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de tuntamiento ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente TUCONAD el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades (y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.



CAPÍTULO III PROHIBICIONES ETICAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES

MPIO. TE PRESIDENCIA

2018 - 3021

REGIDURIA

CONSTITUCIONAL

2018 - 2021

SINDICATURA

Artículo 1.- El servidor público Municipal deberá abstenerse de:

- Solicitar, aceptar o admitir dinero, dadivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas, directa o indirectamente, para sí o para terceros.
- Retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.
- III. Hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que este agilice, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

Artículo 2.- El servidor público tiene prohibido obtener cualquier tipo beneficio si proviene de:

Las actividades reguladas o fiscalizadas que realice en la dependencia o entidad en el que se desempeña.

II. De la gestión o explotación de concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgadas por el H. Ayuntamiento en el que se desempeña.

III. Tenga intereses que pudieran verse significativamente afectados por la MPIO. TEXCATEPEC decisión, acción, retardo u omisión del H. Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 3.- El desempeño de los servidores públicos se ajustará a los H. AYUNTAMIENTO principios, conductas y normas del presente Código y será valorada por el servicio prestado por éstos. MPIO. TEX

Artículo 4.- Tendrán la facultad de hacer propuestas de reconocimiento CETARÍA servidores públicos:



H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF, PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES ELEJIN NDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO







H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

. MODESTA MORONES ELEJIN NDICA ÚNICA MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO BIDORA ÚNICA MUNICIPAL

ROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

- El Presidente Municipal;
- La Regidora;
- III. El Síndico:
- IV. El Titular de la Contraloría Municipal.



MPIO. TEXCATEPEA

MPIO. TE

Artículo 5.- En la sala de cabildo, el Consejo realizará el reconocimiento público a los servidores públicos que se hayan destacado en el cumplimiento de lo establecido en el presente Código, según los valores y conductas, que se consideren importantes y característicos de las actividades que realiza el área al que se encuentre adscrito el servidor público destacado.

CAPITULO V DEL INCUMPLIMIENTO

Artículo 6.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código EGIDURIA 2018 - 2021 será valorado por la Contraloría Interna Municipal y en su caso se procederá a turnar al área respectiva, para que ésta determine la sanción correspondiente.

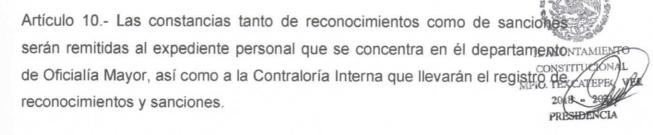
Artículo 7.- Para dejar constancia del incumplimiento al presente Código, en CONSTITUCIONAL todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada por el superior. TEXCATEPEC 2018 a 2021 jerárquico inmediato con la presencia de dos testigos. SINDICATURA

CAPÍTULO VI **GENERALIDADES**

Artículo 8.- La Contraloría será la competente para aplicar, interpretatuny amiento evaluar el cumplimiento del presente Código.

Artículo 9.- Al ingresar los Servidores Públicos para ocupar su cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una carta compromiso para desempeñarse conforme a los valores y conductas establecidas en el presente Código.







H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ RESIDENTE MUNICIPAL

ELEJIN
NDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO BIDORA ÚNICA MUNICIPAL

ROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Artículo 11.- El desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo el titular de cada dependencia o entidad, como responsable del desempeño de los servidores públicos adscritos al área a su cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general de este Código

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Código entrará en vigor al día siguiente de supolibura aprobación.

MPIO TEXCATEPE VER. 2018 - 2021

SEGUNDO.- Publíquese en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Ver; así como también hágase entrega de un EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

TERCERO.- Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional 2018 ~ 2021 de Texcatepec, Ver, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil SINDICATURA Dieciocho.

Hecho lo anterior, el ciudadano PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ.

Presidente Municipal Constitucional, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec, Veracruz solicitándoles se pronuncien si la aprueban.

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal, declara: que se ha aprobado 2018 - 2021 por unanimidad de los presentes el punto planteado, por existir tres votos a SECRETARÍA





H. AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC, VER. 2018-2021

PROF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MODESTA MORONES ELEJIN INDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO GIDORA ÚNICA MUNICIPAL

PROF. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

favor, cero votos en contra y cero abstenciones
Vistas las manifestaciones del ciudadano Presidente Municipal y de los demás
Ediles, el H. Ayuntamiento:
A C U E R D A:
Dibliogo do lo
PRIMERO Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos de la
Administración Municipal 2018 – 2021, del municipio de Texcatepec, Veracruz,
tal y como ha quedado estipulado en el punto cuarto del orden del día
SEGUNDO Se instruye al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento
levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión, en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente Sesión en términos de lo dispuesto por el levantar el Acta de la presente se el levantar el leva
artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de MAL
Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para que remita copia certificada de 2018 - 2021
la presente al H. Congreso del Estado, para los efectos correspondientes.
la presente ai 11. Gengree de Letare, partir
TERCERO Notifiquese y cumplase
5 CLAUSURA DE LA SESIÓN
MOTO TEXCATEPEC

Visto lo anterior y en uso de la voz el ciudadano PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas del día seis de enero del año dos mil dieciocho, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.- Doy Fe.-

Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO C. PROFR. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ. CONSTITUCIONAL

MPIO. TEXCATEPEC VER.

2018 - 2021

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

SINDICATURA

CONSTITUCIONAL MPIO. TEX

SECRETARÍA





I. AYUNTAMIENTO EXCATEPEC, VER. 2018-2021

OF. PEDRO ESCAMILLA JIMÉNEZ ESIDENTE MUNICIPAL

MODESTA MORONES ELEJIN DICA ÚNICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN RNÁNDEZ TEODORO DORA ÚNICA MUNICIPAL

F. GREGORIO MENDEZ MÉNDEZ ECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2018 - 2021

PRESIDENCIA

C. MODESTA MORONES ELEJIN.

MINO TEXT SINdica Única 2018 - 2021

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TEODORO CIONAL Regidora Única

2018 - 2021 REGIDURIA

IARIA L C. PROFR. GREGORIO MÉNDEZ MÉNDEZ. Secretario del A. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

MPIO. TEXCATEPEC, VER.

2018 - 2021

SECRETARÍA